



RESOLUCIÓN No. 42 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria para la participación del XIV Festival del Dulce Cartagenero

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.



RESOLUCIÓN No. 42 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria para la participación del XIV Festival del Dulce Cartagenero

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”* UNESCO (2003).

Que, de esta manera, se busca proteger, promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la realización de dulces típicos cartageneros, fortaleciendo el desarrollo productivo y, simultáneamente, contribuyendo a mantener vivas las tradiciones culinarias populares de la ciudad, la integración de la comunidad y la salvaguardia la identidad cultural y gastronómica cartagenera. Del mismo modo, busca homenajear el dulce casero en plazas, calles, barrios, con la participación especial de quienes se dedican a este trabajo.

Que, así las cosas, en la presente convocatoria, se buscará seleccionar sesenta (60) portadoras de la tradición del dulce cartagenero y diez (10) hacedores de comida tradicional de Semana Santa para su participación en la versión XIV de esta tradición culinaria que se realizará en la Plaza de la Aduana de la ciudad de Cartagena.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 39 del 29 de febrero de 2024 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la Convocatoria para la participación del XIV festival del dulce cartagenero.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 7 de marzo de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria para la participación del XIV festival del dulce cartagenero.

Que, resulta pertinente, para dar continuidad al cronograma, la publicación por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias del estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de propuestas.



RESOLUCIÓN No. 42 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria para la participación del XIV Festival del Dulce Cartagenero

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese, en documento anexo que hace parte del presente acto administrativo, el estado de las propuestas inscritas en el marco de la Convocatoria para la participación del XIV Festival del Dulce Cartagenero, en el cual se agrega al listado de personas inscritas a la señora SOMAIRA TORRES URUETA con CC 45.516.896, ya que por motivos técnicos a la hora de realizar su inscripción en las oficinas del IPCC no se logró terminar dicho proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la apertura de la etapa de subsanación de propuestas a partir del día 8 de marzo y hasta las 5:00 pm del 11 de marzo de la presente anualidad. La subsanación se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias ubicada en el barrio Getsemaní, calle Larga N° 09 A – 47, o de forma virtual a través de la página web www.convocatorias.ipcc.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

WALTER NAVARRO RANGEL

DIRECTOR GENERAL (E)

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Mariluz Sanabria Asesor Externo IPCC
----------	--	---



RESOLUCIÓN No. 42 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria para la participación del XIV Festival del Dulce Cartagenero

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	EXPERIENCIA TRAYECTORIA	CEDULA PRINCIPAL Y AUXILIARES	SALUD PRINCIPAL Y AUXILIARES	VECINDAD	FORMATO IMAGEN	Habilitado	Rechazado	Subsanar	OBSERVACIONES
1	Alfia padilla tapia	45464855	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SUBSANAR	SUBSANAR			SI	Debe enviar certificado de vecindad y Formato de autorización de imagen
2	Marcela Ballesteros Beltran	45561039	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar formato de autorización de imagen
3	laura vanesa rodriguez herrera	11433878583	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar formato de autorización de imagen
4	NICOLASA ELVIRA PAREDES JULIO	1002344932	FESTIVAL DEL DULCE	SUBSANAR	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar experiencia, Debe enviar formato de imagen
5	Yaneth gomez hernandez	45474199	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar formato de autorización de imagen
6	alexisdejesusahumedoaltamar	1137223239	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar formato de autorización de imagen
7	Ana mercedes Anaya ortega	45553321	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar formato de autorización de imagen
8	Elsa dautt serrano	33141133	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar formato de autorización de imagen
9	Shirley prada bermudez	45754921	COMIDA TIPICA	SI	SUBSANAR	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar cedula auxiliares, Debe enviar formato de autorización de imagen
10	xiomaRAELVIRAMOSQUERATILVES	45486647	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar formato de autorización de imagen
11	rosamariaaltamarsanjuan	45691573	FESTIVAL DEL DULCE	SUBSANAR	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar experiencia, Debe enviar formato de autorización de imagen
12	diana carrolina cassiani valde	1007639979	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
13	aumerle enrique pertuz herazo	73082761	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar formato de autorización de imagen
14	Viviana Torres Herazo	1143333160	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			



RESOLUCIÓN No. 42 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria para la participación del XIV Festival del Dulce Cartagenero

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	EXPERIENCIA TRAYECTORIA	CEDULA PRINCIPAL Y AUXILIARES	SALUD PRINCIPAL Y AUXILIARES	VECINDAD	FORMATO IMAGEN	Habilitado	Rechazado	Subsanar	OBSERVACIONES
15	Vivian yesidTorres Blanco	1007738136	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
16	Dolores Herazo cañate	45486954	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
17	VIVIAN JOSE TORRES HERAZO	1143337049	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SUBSANAR	SI	SI			SI	Debe enviar salud del principal y auxiliares
18	Vivian Luis Torres herazo	11143357582	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
19	Ludis del carmen pardo guzman	45429262	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
20	Maritza cassianis cabarcas	45514367	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	Debe enviar formato de autorización de imagen
21	etiel vergara cassiani	1001977662	FESTIVAL DEL DULCE	SUBSANAR	SI	SI	SI	SI			SI	DEBE ENVIAR LA EXPERIENCIA
22	NERIS HURTADO JULIO	45510345	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
23	LUZ MARINA GONZALEZ URUETA	45441631	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
24	MARIA SILGADO GUERRERO	45489560	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
25	Rosa Isabel cabarcas Jiménez	33123174	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	DEBE ANEXAR EL FORMATO DILIGENCIADO COMPLETAMENTE Y EN FORMATO PDF
26	neyla Meléndez arnedo	33156973	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SUBSANAR	SI	SI	SUBSANAR			SI	DEBE ANEXAR: - CEDULA DE LA SEGUNDA AUXILIAR - FORMATO DE USO DE IMAGEN (ANEXO 4) DILIGENCIADO COMPLETAMENTE (2 PAGINAS) EN FORMATO PDF
27	Jesus david Ortiz bertel	1047488565	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	DEBE ANEXAR FORMATO DE USO DE IMAGEN (ANEXO 4) DILIGENCIADO Y FIRMADO
28	JOSE GUILLERMO GOMEZ HERRERA	73076589	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
29	Carmen Cassiani esquivia	22954717	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	DEBE ANEXAR FORMATO DE USO DE IMAGEN (ANEXO 4) DILIGENCIADO Y FIRMADO



RESOLUCIÓN No. 42 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria para la participación del XIV Festival del Dulce Cartagenero

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	EXPERIENCIA TRAYECTORIA	CEDULA PRINCIPAL Y AUXILIARES	SALUD PRINCIPAL Y AUXILIARES	VECINDAD	FORMATO IMAGEN	Habilitado	Rechazado	Subsanar	OBSERVACIONES
30	Piedad maria torres marin	45508589	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	DEBE ANEXAR FORMATO DILIGENCIADO COMPLETAMENTE (2 PAGINAS) EN FORMATO PDF
31	JOSEFA MORELO DIAZ	33134021	COMIDA TIPICA	SI	SUBSANAR	SUBSANAR	SI	SUBSANAR			SI	DEBE ANEXAR: - CEDULAS DE PRINCIPAL Y AUXILIARES - CERTIFICADO DE SALUD DE PRINCIPAL Y AUXILIARES. - CERTIFICADO DE USO DE IMAGEN (ANEXO 4)
32	JAQUELIN HERAZO CACERES	33102112	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	DEBE ANEXAR FORMATO DE USO DE IMAGEN (ANEXO 4) DILIGENCIADO COMPLETAMENTE (2 PAGINAS) EN FORMATO PDF
33	RAQUEL CASSERES REYES	45500886	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	DEBE ANEXAR FORMATO DE USO DE IMAGEN (ANEXO 4) DILIGENCIADO COMPLETAMENTE (2 PAGINAS) EN FORMATO PDF
34	Lorenza maria caballero guardo	45467237	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	DEBE ANEXAR FORMATO DE USO DE IMAGEN (ANEXO 4) DILIGENCIADO COMPLETAMENTE (2 PAGINAS) EN FORMATO PDF
35	KELLYS ISABEL ANGULO ROGER	32908515	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
36	HILDA ANGULO ROGER	1047388317	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
37	keisha navarro mora	1042439368	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	DEBE ANEXAR FORMATO DE USO DE IMAGEN (ANEXO 4) DILIGENCIADO COMPLETAMENTE (2 PAGINAS) EN FORMATO PDF



RESOLUCIÓN No. 42 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria para la participación del XIV Festival del Dulce Cartagenero

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	EXPERIENCIA TRAYECTORIA	CEDULA PRINCIPAL Y AUXILIARES	SALUD PRINCIPAL Y AUXILIARES	VECINDAD	FORMATO IMAGEN	Habilitado	Rechazado	Subsanar	OBSERVACIONES
38	DAYANI PAOLA MERCADO POLO	1002203170	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SUBSANAR	SI			SI	DEBE ANEXAR FORMATO DE DECLARACION DE VECINDAD (ANEXO 1) DILIGENCIADO Y FIRMADO
39	marina isabel torres urueta	33151999	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR			SI	DEBE ANEXAR FORMATO DE USO DE IMAGEN (ANEXO 4) DILIGENCIADO COMPLETAMENTE (2 PAGINAS) EN FORMATO PDF
40	KELIS YURBELYS VILLARREAL SILVERA	1237439126	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
41	ANA MARCILIA SILVERA DE VILLARREAL	41608220	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
42	Andry paola rios alvarez	1143331460	COMIDA TIPICA	SI	SI	SUBSANAR	SI	SUBSANAR	NO			NO DEJA ENTRA A REVISAR LA SALUD Y NO ANEXÓ FORMATO DE IMAGEN
43	zaray eliza girado rodriguez	1143366151	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
44	Graciela Ester Guardo de Caballero	33122878	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR	NO			NO ANEXO FORMATO DE IMAGEN
45	NIBIA SALINAS HERRERA	45507076	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
46	odalis meñaca rodriguez	45523662	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
47	SILVIA TORRES SALGADO	45483838	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
48	MARIA PAULA PERTUZ CARDENAS	45593834	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
49	carmen alicia salgado cañate	45715492	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SUBSANAR	NO			NO ANEXÓ FORMATO DE USO DE IMAGEN
50	sonia mena palacios	45489517	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
51	juana torres cassiani	45549145	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
52	LUZ FRANCISCA VALVERDE VALENCIA	1087120487	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SUBSANAR	SUBSANAR	SI	SI	NO			- CEDULA DE LA SEGUNDA AUXILIAR Y SALUD DE LA SEGUNDA AUXILIAR
53	PABLA TORRES CASSIANI	22800509	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
54	YOREYSI MARGARITA CASSIANI TORRES	1007971093	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			



RESOLUCIÓN No. 42 DE 2024

“Por la cual se publica el estado de propuestas y se ordena apertura de etapa de subsanación en el marco de la Convocatoria para la participación del XIV Festival del Dulce Cartagenero

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	CATEGORIA	EXPERIENCIA TRAYECTORIA	CEDULA PRINCIPAL Y AUXILIARES	SALUD PRINCIPAL Y AUXILIARES	VECINDAD	FORMATO IMAGEN	Habilitado	Rechazado	Subsanar	OBSERVACIONES
55	ANTONIA SALGADO HERRERA	45761748	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
56	ESTHER MARIA SAAVEDRA SOTTO	45463232	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
57	NORIS DEL CARMEN GOMEZ PEREIRA	45482850	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
58	GINA ORTIZ RODRIGUEZ	45767308	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
59	CELESTINA OBEZO MIRANDA	45462356	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
60	jessica paola padilla obezo	1143370431	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SUBSANAR	SI	SI	NO		SI	DEBE ENVIAR CERTIFICADO DE SALUD CON EL ESTADO ACTIVO.
61	ANACELE OBESO MIRANDA	1047451529	FESTIVAL DEL DULCE	SI	SI	SUBSANAR	SI	SI	NO		SI	AUXILIAR DEBE ENVIAR CERTIFICADO DE SALUD EN ESTADO ACTIVO
62	SOMAIRA TORRES URUETA	45516896	COMIDA TIPICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI			

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co